



BASES DE POSTULACIÓN FONDO CONCURSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE INICIACIÓN Y AVANZADA AÑO 2025

1. Descripción del Fondo

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico (VRIDT) tiene por misión articular y orientar la investigación de la Universidad Católica del Norte, para atender las necesidades y oportunidades de su entorno, generando y transfiriendo valor desde la investigación, desarrollo tecnológico e innovación hacia la sociedad y la propia UCN, haciendo un uso óptimo de los recursos públicos y privados.

En este contexto y en concordancia con la política de Investigación de la UCN, la VRIDT otorga financiamiento para apoyar la ejecución de proyectos de investigación con financiamiento interno que permitan contribuir al desarrollo de líneas de investigación, incrementar la productividad científica, fomentar la generación de redes de vinculación y avanzar en la obtención de resultados que apoyen la adjudicación de futuros proyectos con financiamiento externo.

A través del presente concurso la VRIDT convoca a la postulación de iniciativas bajo las siguientes modalidades:

- **Investigación de Iniciación:** Dirigida a investigadores/as en etapas tempranas de su carrera académica¹, que al momento de postular a esta convocatoria no cuenten con fondos externos o internos vigentes para estos propósitos. Tiene como finalidad apoyar propuestas de investigación en etapa inicial o con cierto grado de avance, para generar resultados preliminares que permitan fortalecer postulaciones a fondos como FONDECYT de Iniciación u otros equivalentes con financiamiento externo.
- **Investigación Avanzada:** Dirigida a investigadores/as con trayectoria académica y de investigación, que al momento de postular a esta convocatoria no cuenten con fondos externos o internos vigentes para estos propósitos. Tiene como finalidad potenciar propuestas de investigación sistemática, con alto grado de avance y colaborativas, que buscan fortalecer la postulación a fondos de mayor envergadura, tales como FONDECYT Regular u otros equivalentes.

¹ En el marco de este concurso se entiende como investigador/a en etapa temprana de su carrera académica, a aquellos/as investigadores/as que hayan obtenido el grado académico de doctor/a en los últimos 5 años.



Universidad Católica del Norte

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

2. Objetivos de la Convocatoria

El propósito de esta convocatoria es apoyar y fortalecer el trabajo que desarrollan los/as académicos/as en el ámbito de la investigación, especialmente de aquellos proyectos que no posean fondos externos o internos para su ejecución durante el año 2025, a fin de apoyar el incremento de la productividad científica, la generación de redes de vinculación nacionales e internacionales y el avance en la obtención de resultados que apunten a la adjudicación de futuros proyectos con financiamiento externo, principalmente de ANID.

Del mismo modo, es relevante que las iniciativas que solicitan financiamiento de este fondo, se encuentren en concordancia con los planes de desarrollo de las Facultades o Escuelas; siendo este fondo, un medio para materializar metas y objetivos definidos en cada uno de esos planes.

3. Proceso de postulación

- a. El proceso de postulación inicia el **25 de agosto de 2025** y cierra el **30 de septiembre de 2025** a las 18:00 hr (horario de Chile continental).
- b. El/la investigador/a responsable deberá ingresar la postulación en Servicios Online UCN, en el módulo **SIVRIDT-Proyecto > Proyectos > Concursos Vigentes**, completando el formulario disponible en el sistema, según la modalidad de investigación a postular. Deberá declarar a los co-investigadores y estudiantes participantes.
- c. En la postulación, deberá adjuntar los siguientes documentos:
 - i. Formulario complementario del proyecto.
 - ii. (Opcional) Carta de evaluación del concurso Fondecyt o de otro fondo externo, enviada desde ANID, donde se señala el número de proyectos por área y la calificación que se ha obtenido.
 - iii. Certificado de grado de doctor, sólo para aquellos/as postulantes, cuya propuesta corresponda a Investigación de Iniciación.
- d. La postulación debe ser enviada a través del sistema SIVRIDT y validada por el/la Director/a de la unidad académica y por el/la Decano/a, hasta la fecha de cierre del concurso, es decir, **hasta las 18:00 hrs. del martes 30 de septiembre de 2025.**
- e. No se aceptarán postulaciones fuera del horario establecido y que no se realicen a través del sistema SIVRIDT.

4. Requisitos de Admisibilidad

- a. Podrán postular aquellos académicos/as de planta oficial o especial, e investigadores/as postdoctoral.
- b. El/la académico/a o investigador/a podrá postular sólo a una de las siguientes modalidades: Investigación de Iniciación o Investigación Avanzada.



Universidad Católica del Norte

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- c. No podrán postular a esta convocatoria, aquellos/as académicos/as que fueron apoyados con financiamiento a través de concursos internos VRIDT de años anteriores y no hayan cerrado su proceso de co-financiamiento.
- d. No podrán postular aquellos/a académicos/as que tengan categoría de Director/a o Investigador/a Principal, en algún proyecto con financiamiento externo o interno vigente.
- e. La postulación debe incorporar en calidad de tesista o ayudante de investigación al menos un/a estudiante UCN.
- f. La postulación debe incorporar al menos un/a co-investigador/a UCN.
- g. La postulación deberá contener toda la información y documentación requerida en las presentes bases.

5. Financiamiento y Plazos

- a. Los proyectos adjudicados, en ambas modalidades de Investigación, contarán con un financiamiento máximo de **\$3.000.000** (tres millones de pesos).
- b. Plazo máximo de ejecución del proyecto (para ambas modalidades): **12 meses** a partir de la fecha de la resolución de adjudicación.

6. Recursos Financiados

Los recursos adjudicados deberán ser utilizados en los siguientes ítems financiados:

- a. Recurso Humano
 - Financia trabajo de tesis de alumno/a(s) de pre y postgrado de la UCN.
 - Financia alumno/a(s) ayudantes de investigación.
 - Financia personal técnico administrativo y/o de apoyo a la investigación (el personal técnico no puede tener vínculo contractual de jornada completa con la UCN).

NOTA: El ítem RRHH no considera el pago de incentivos o remuneraciones a los académicos participantes del proyecto, en calidad de investigador/a responsable o co-investigador/a.

- b. Gastos de operaciones
 - Reactivos e insumos de laboratorio
 - Servicios de laboratorio
 - Artículos de librería
 - Servicios de transcripciones, entrevistas y/o elaboración de bases de datos.
- c. Bienes
 - Libros
 - Equipos menores
 - Computadores
 - Software, servidores y otros
 - Bases de datos
 - Insumos computacionales: Disco duro, teclado, mouse y otros.



Universidad Católica del Norte

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- d. Transferencia y Difusión del Conocimiento
- Inscripción en congresos, seminarios u otro similar, para académicos/as y alumnos/as tesistas.
 - Financiamiento para traducción de artículos de investigación
 - Financiamiento para publicaciones Open Access con tope máximo \$1.000.000
- e. Viajes
- Financia traslados y viáticos regionales, nacionales e internacionales para los/as académicos/as y alumnos/as tesistas para actividades críticas asociadas al proyecto y trabajos en terreno.

NOTA: Con estos fondos no se podrán financiar obras menores, obras mayores, habilitación de espacios y/o compra de mobiliario.

Ante cualquier duda de los ítems financiables durante la ejecución del proyecto, se puede contactar con la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

7. Evaluación

- a. La primera etapa considerará una evaluación de admisibilidad, según los requisitos indicados en el punto 4 de las presentes bases. Posteriormente, las postulaciones admisibles pasarán a una segunda etapa, donde serán evaluadas de acuerdo con la rúbrica de evaluación, por una comisión compuesta por:
- Director de Investigación y Análisis de Productividad Científica (DIAPC), quien presidirá la comisión.
 - Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT).
 - Secretaria de Investigación de Sede UCN Coquimbo.
 - Un/a representante de los secretarios de investigación UCN Antofagasta, elegido entre sus pares.
 - Un/a representante de los secretarios de investigación UCN Coquimbo, elegido entre sus pares.

La comisión contará con la colaboración de la coordinadora de proyectos internos de la VRIDT.

La rúbrica de evaluación para este concurso será el siguiente:

1. Conformación de Equipo de Trabajo	
<ul style="list-style-type: none">● 1 o más co-investigadores/as.● 1 o más estudiantes tesistas.● 1 o más estudiantes ayudantes de investigación.	20%



2. Calidad, Factibilidad y Novedad de la Propuesta	
<ul style="list-style-type: none">● Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte.● Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos.● Novedad científica o tecnológica de la propuesta.● Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.● Resultados esperados de acuerdo con las bases de esta convocatoria, además de un plan de transferencia y/o difusión de los resultados.● Plan de trabajo o carta Gantt y su coherencia con la propuesta.● Coherencia entre los recursos solicitados para la ejecución del proyecto y el plan de trabajo.● Presenta trabajo adelantado.	70%
3. Productividad	
<ul style="list-style-type: none">● Publicaciones indexadas de los últimos 5 años, del investigador responsable de la propuesta, evaluadas de acuerdo con los criterios indicados en el punto 7.b.	10%

Para calificar las secciones 1 y 2 se utiliza la siguiente escala continua de 0 a 5, con un decimal:

Puntaje	Categoría	Definición
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor.
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada. Falta de antecedentes o información incompletas.



Universidad Católica del Norte

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- b. Las 10 publicaciones informadas en el formulario complementario de postulación, recibirán el siguiente puntaje, según corresponda:

Criterio	Ponderación Primer Autor o Autor de Correspondencia	Ponderación Co - Autoría
Artículos WoS Q1*	26	21
Artículos WoS Q2*	24	19
Artículos WoS Q3	22	17
Artículos WoS Q4	19	15
Artículos Scopus (no WoS)**	15	10
Artículos SciELO	9	7
Otros artículos (Latindex, Comité editorial, etc.)	4	3
Libro	19	15
Capítulo de Libro	15	10

*En el área de matemáticas, las revistas MB y B son representativas de Cuartil 1 y Cuartil 2 respectivamente.

**Las revistas asociadas a las áreas de “Ciencias Sociales, Artes y Humanidades” y “Ciencias Interdisciplinarias y Transdisciplinarias”, los artículos Scopus tendrán la misma puntuación que WoS.

- La suma de capítulos en un mismo libro no puede obtener un puntaje superior al asignado a la autoría de un libro en la misma categoría.
- Se consideran como libro o capítulos de libro, aquellas publicaciones que contengan resultados originales de actividades de investigación científico-tecnológica. No se consideran publicaciones derivadas de recopilaciones de datos u otros, confección de catálogos o inventarios, edición o compilación de libros, producciones audiovisuales, textos de enseñanza u otras producciones análogas.
- Se considerarán los siguientes tres índices: (1) Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED), (2) Social Sciences Citation Index (SSCI) y (3) Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).
- No se considerarán publicaciones de carácter Scopus Conference Proceedings, Scopus International Conference, Conference Proceedings Citation Index - Science (CPCI-S), Conference Proceedings Citation Index - Social Science & Humanities (CPCI-SSH), Emerging Source Citation Index (ESCI), Early Access (WoS), ni Article in press (Scopus).
- El cuartil de la revista se definirá según la última información disponible en SCImago (www.scimagojr.com) y/o en JCR (jcr.clarivate.com) al momento de revisar las postulaciones. Si la revista está rankeada en más de una disciplina y/o en ambas bases de datos, se seleccionará aquella que tenga el mejor Q.

De esta forma, el puntaje máximo a obtener en publicaciones es de 260 puntos. El puntaje obtenido de cada Investigadora o Investigador Responsable será convertido a una escala continua de 1 a 5 puntos, la cual considerará un decimal.



Universidad Católica del Norte

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- c. En caso de igualdad de puntaje para el corte de adjudicación, la comisión establecerá criterios de desempate considerando el siguiente orden:
 - i. Puntaje obtenido en la sección “Calidad, Factibilidad y Novedad de la Propuesta”.
 - ii. N° de estudiantes tesistas de pre y postgrado comprometidos en el proyecto.
 - iii. Postulación liderada por una investigadora, bajo los lineamientos institucionales vinculados a esta materia.
 - iv. N° de coinvestigadores/as comprometidos en el proyecto.
 - v. De persistir el empate, la comisión acordará los criterios de desempate por mayoría simple.

8. Adjudicación y Seguimiento de Proyectos

- a. Al momento de adjudicarse el concurso, la VRIDT se comunicará con los/las investigadores/as beneficiarios/as del fondo mediante una Resolución de Adjudicación de Proyecto.
- b. El/la investigador/a beneficiario/a contará con 7 días corridos desde la fecha de la resolución, para comunicar a la VRIDT en caso de desistir del financiamiento.
- c. La VRIDT podrá reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los/as postulantes, basada en las recomendaciones entregadas por la comisión de evaluación y la disponibilidad presupuestaria.
- d. **El traspaso de los recursos estará supeditado a la aprobación del Comité Ético Científico o del Comité de Bioseguridad de la UCN (según corresponda), para garantizar que los proyectos cumplan con las normas nacionales e internacionales vigentes. Para esto, el investigador responsable deberá enviar el certificado de aprobación a la coordinadora de proyectos internos VRIDT (laraya01@ucn.cl).**
- e. El traspaso del monto adjudicado será realizado mediante TAC a la unidad académica correspondiente del/la beneficiario/a, dentro de los plazos institucionales.
- f. En el caso que un proyecto sea aprobado y que no sea ejecutado por cualquier causal, el investigador debe informar a la VRIDT y deberá devolver los fondos entregados en un plazo no superior a 15 días desde la suspensión del proyecto.
- g. La DIAPC realizará seguimiento a la ejecución de los proyectos adjudicados. El seguimiento se realizará a los 6 meses de iniciado el proyecto, en base a los avances técnicos y financieros del proyecto. Para tales efectos, se informará a el/la investigador/a responsable, a través de correo electrónico y con al menos 5 días hábiles de anticipación.
- h. Para el seguimiento del proyecto, se le enviará al investigador/a responsable, mediante correo electrónico, una ficha que deberá completar y entregar en los plazos indicados por la DIAPC. Sin perjuicio de lo anterior, la DIAPC podrá solicitar mayores antecedentes cuando lo estime necesario.



9. Cierre de Proyecto

- a. Una vez finalizado el proyecto, el/la investigador/a responsable deberá subir al módulo SIVRIDT-Proyecto un **Informe de Cierre** en un plazo no posterior a 30 días corridos luego de la fecha de término del proyecto, establecida en la resolución VRIDT de adjudicación de la propuesta. (Nota: el formato del informe será enviado al investigador/a responsable mediante correo electrónico).
- b. El informe de cierre, deberá considerar el detalle de actividades, resultados obtenidos, el impacto y vinculación generada, y rendición de gastos realizados.
- c. En base a los objetivos planteados para este concurso, los compromisos considerados como obligatorios para dar por concluido el proyecto, por parte de la VRIDT, son los siguientes:
 - **Publicaciones en revistas indizadas en WoS o Scopus.**
 - **La postulación y/o adjudicación en un concurso Fondecyt o equivalente de ANID.**
- d. Todas las actividades realizadas en el marco de este proyecto deben incluir en la sección agradecimientos la siguiente inscripción **“Fondo de Fortalecimiento a la Investigación de Iniciación y Avanzada 2025, código del proyecto-VRIDT-UCN”**.
- e. Instrucciones para subir información en SIVRIDT (en Servicios Online UCN), para proyectos adjudicados:
 - Para resultados entregables y carta Gantt, debe ir a SIVRIDT-Proyecto > Seguimiento de Proyectos > Apartado Técnico-Financiero > buscar su proyecto, clic en Estado Técnico, ir a la sección “Información General de Proyecto”. Es importante completar esta sección para realizar el seguimiento durante la ejecución del proyecto.
 - Para informe de cierre, ir a SIVRIDT-Proyecto > Seguimiento de Proyectos > Apartado Técnico-Financiero > buscar su proyecto, clic en Estado Técnico, ir a la sección “Cierre Reporte Técnico”.
- f. Si al término del proyecto, el monto adjudicado no es rendido en su totalidad, el saldo no utilizado deberá ser retornado a los fondos centrales de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VAEA).

10. Fechas importantes

Fecha de inicio de concurso: 25 de agosto de 2025

Fecha de cierre de concurso: 30 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas. (enviar y validar la postulación a través del módulo SIVRIDT-Proyecto).

Fecha estimada de adjudicación: Octubre de 2025

Fecha de Reunión informativa de bases del concurso: 27 de agosto de 2025

Consultas a: direc.investigacion@ucn.cl con copia a laraya01@ucn.cl.